

EXENTO

REGULARIZASE LA INSTALACION Y
FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE DE
ENTRETENCIONES FISA.



DECRETO ALCALDICIO N° **1832** /2025
ARICA, 17 de febrero de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante prov. N°201 de Alcaldía con fecha 08 de enero 2025, solicitando autorización para la instalación y funcionamiento de parque de entreteniones FISA en terreno particular.
- b) Que, mediante Ordinario N°381, de fecha 24 de Enero del 2025, la Dirección de Administración y Finanzas informa los requisitos que debe presentar para la activación del permiso municipal correspondiente.
- c) Que, mediante solicitud ID.2938675, de fecha 31 de enero del 2025, el parque de entreteniones FISA, representado por Don Héctor Contreras Rodríguez, realiza entrega de la siguiente documentación:
 - Contrato de arrendamiento de la propiedad con vigencia desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero 2025, para fines exclusivos de ejercer actividad de Parque Temático de Juegos Mecánicos FISA y comercio.
 - Certificado de Salitreras Irma, quien efectuara el retiro de aguas servidas de baños químicos instalados.
 - Informe Técnico y Prevención de Riesgos N°01/2025
 - Documento de solicitud de TE-1, folio de presentación N°4690738
 - Carta presentada con fecha 08 de enero del 2025, informando la actividad que se realizada 2 meses desde el 17 de enero 2025 al Ministerio de Salud.
 - Póliza de Seguro N°1192331-3.
- d) Que, se envía correo con fecha 05 de febrero de 2025, de la funcionaria Ximena Carrasco informando la documentación con observaciones que deben regularizar.

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La instalación y funcionamiento de "Juegos Mecánicos FISA", ubicado en Avda. Santa María N°2715 correspondiente al lote C-1 de la Zona Industrial, desde 17 de enero al 28 de febrero del 2025, en horario de jueves a domingo desde las 18:30 Hrs. a 00:00.

2. PROCÉDASE

Al cobro por la instalación y funcionamiento de parque de entretenimientos o juegos mecánicos, según lo indica en la Ordenanza N°6 de derechos municipales de fecha 30 de octubre del 2024, Artículo N°18 punto N°2 "Parque de Entretenimientos o Juegos Mecánicos" equivalente a 1 UTM diario.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

3. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, habilitado por el representante de la FISA, Don Erik Fuenzalida.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Fomento Productivo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ARTURO ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MGVI/MNG/XCA/xca.-